



**DECRETO** N° 0155  
NEUQUÉN, 12 MAR 2021

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5256-C-2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 002/2021, las autoridades de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad del Estado (CORDINEU S.E.), solicitó un aporte de capital por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.250.000,00), dando así cumplimiento al compromiso asumido por la Municipalidad de Neuquén en la asamblea de aquella sociedad celebrada el día 01 de diciembre de 2020, según surge del Acta de Asamblea Ordinaria N° 22, cuya copia se encuentra agregada a las actuaciones;

Que mediante Pase N° 112/21, la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que en el Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021, se encuentra contemplado dicho gasto en Intendencia, Imputación: 1-A-1-1-0-2, Actividad: "Paseo de la Costa", Partida Principal: "Transferencia", a fin de llevar a cabo el "Aporte de Capital a Cordineu S.E.", con vigencia del 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, procediendo a la carga de la transacción preventiva PR 1571 / AA 112509;

Que ha tomado intervención el Secretario de Hacienda;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Hacienda, manifestó no tener objeciones legales que formular respecto al trámite de referencia;

Que en igual sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 69/21;

Que por todo lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APRUÉBASE** la transferencia de fondos de PESOS SEIS ----- MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 6.250.000.-) a favor de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NEUQUÉN SOCIEDAD DEL ESTADO -CORDINEU S.E.-** en concepto de

  
Dra. MARÍA SOLEDAD JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0155-21

aporte de capital, en cumplimiento del compromiso asumido por la Municipalidad de Neuquén conforme el Acta de Asamblea Ordinaria N° 22 de fecha 01 de diciembre de 2020, y de acuerdo a lo expuesto en lo considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


**Artículo 2º)** El gasto que demande el cumplimiento del presente se ----- atenderá con cargo a la imputación: 1-A-1-1-0-2, Actividad: "Paseo de la Costa", Partida Principal: "Transferencia", del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 3º)** Por la Dirección de Tesorería dependiente de la Subsecretaría ----- de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, deposítase la suma indicada en el artículo 1º) de la presente norma legal, en función de las disponibilidades existentes en la Municipalidad de Neuquén, en la cuenta corriente N° 127/1 del Banco Provincia del Neuquén S.A., Sucursal Rivadavia, perteneciente a la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén Sociedad Del Estado -CORDINEU S.E.-.

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

  
Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén



FDO.) GAIDO  
CAROD  
HURTADO

